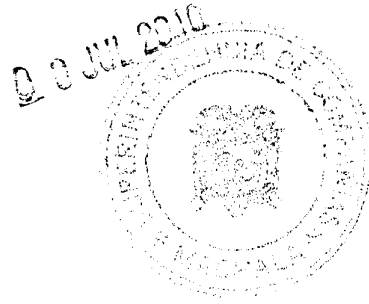


Machala, 8 de Julio del 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-



De mi consideración:

Con el presente remito a usted un Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada dentro del Capital Social de la compañía **SUMCORO CIA. LTDA.** Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer a quien corresponda se de ingreso a dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Oscar Armijos Molina
GERENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Armijos Molina', written over the printed name and title.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA SUMCORO
CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑOR ING. CIV. MAGNO MONFILIO
ARMIJOS MOLINA Y SEÑORA IGNACIA
MARGOT SANCHEZ DIAZ A FAVOR DEL
SEÑOR ING. CIV. JUAN HUGO ARMIJOS
MOLINA.-

CUANTÍA: \$ 200.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy día seis de Julio del año dos mil
diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor
Ingeniero **Magno Monfilio Armijos Molina**, de profesión
Ingeniero Civil; y, señora **Ignacia Margot Sánchez Díaz**, de
ocupación estudiante, de estado civil casados entre sí; y por otra
parte, como "Cesionario", el señor Ingeniero **Juan Hugo Armijos
Molina**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Civil. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública, para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en
2 calidad de CEDENTE, comparece el Ingeniero **Magno Monfilio**
3 **Armijos Molina**, de estado civil casado; y, en calidad de
4 CESIONARIO, el Ingeniero **Juan Hugo Armijos Molina**, de estado
5 civil casado, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
6 edad, domiciliadas en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
7 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
8 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de
9 este instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento
10 de la presente escritura pública la señora **Ignacia Margot**
11 **Sánchez Díaz**, cónyuge del socio Cedente, comparecencia que la
12 realiza con el ánimo de autorizar como en efecto autoriza a su
13 cónyuge para que ceda y transfiera las DOSCIENTAS
14 Participaciones Sociales que tiene dentro del capital de la antes
15 referida compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
16 compañía **SUMCORO CIA. LTDA.**, Se constituyó mediante
17 escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el quince de
18 Febrero del año dos mil dos, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea,
19 Notario Sexto del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Machala con el número ciento
21 ochenta y cuatro, el veintiuno de Febrero del año dos mil dos,
22 Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
23 Resolución número cero dos.M.DIC. cero cero cinco tres, de fecha
24 diecinueve de Febrero del año dos mil dos; **DOS.-** Mediante Junta
25 Universal de Socios celebrada el Ocho de Noviembre del año Dos
26 Mil Dos, acordó por unanimidad autorizar a los socios Luis
27 Alberto Cedillo Minuche; y, Hernan Ramiro Cabrera Prieto, para
28 que cedan y transfieran las CIENTO SESENTA, y las OCHENTA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones sociales, respectivamente, las mismas que tenían
2 dentro del capital social de la compañía, cesión que se realiza a
3 favor de los señores Juan Hugo Armijos Molina, Oscar Wilfrido
4 Armijos Molina, respectivamente, las participaciones cedidas
5 tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una, acto elevado a
6 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis
7 Zambrano Larrea, el ocho de Noviembre del dos mil dos, y
8 marginada en el registro Mercantil de Machala, el once de
9 Noviembre del dos mil dos; **TRES.-** Mediante Junta Universal de
10 Socios celebrada el Once de Enero del año dos mil ocho, acordó
11 por unanimidad autorizar al socio Ing. Juan Hugo Armijos
12 Molina, para que ceda y transfiera las DOSCIENTAS
13 participaciones sociales, las mismas que tenía dentro del capital
14 social de la compañía, cesión que realiza a favor del Ing. Magno
15 Monfilio Armijos Molina, las participaciones cedidas tienen un
16 valor nominal de Un dólar cada una, acto elevado a Escritura
17 Pública ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano
18 Larrea, el catorce de Enero del dos mil ocho, y marginada en el
19 registro Mercantil de Machala, el dieciocho de Enero del dos mil
20 ocho; y, **CUATRO.-** Mediante Junta Universal de Socios celebrada
21 el Treinta de Junio del año dos mil diez, acordó por unanimidad
22 autorizar al socio Ing. Magno Monfilio Armijos Molina, para que
23 ceda y transfiera las DOSCIENTAS participaciones sociales, las
24 mismas que tenía dentro del capital social de la compañía, cesión
25 que realiza a favor del Ing. Juan Hugo Armijos Molina, las
26 participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un dólar cada
27 una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
28 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 presente escritura pública, el Ingeniero Magno Monfilio Armijos
2 Molina, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y
3 con la debida autorización de su cónyuge Sra. Ignacia Margot
4 Sánchez Díaz, por medio del presente instrumento público, tiene a
5 bien ceder y transferir a favor del Ing. Juan Hugo Armijos Molina,
6 Doscientas participaciones sociales, las mismas que tienen un
7 valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro del
8 capital social de la compañía, por lo que el cesionario paga al
9 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Doscientos
10 dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a entera
11 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de
12 parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo
13 posterior por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes
14 que intervienen en la presente escritura pública, declaran que
15 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a
17 entregar el correspondiente certificado de las aportaciones cedidas
18 a favor de Juan Hugo Armijos Molina, quien a partir de la
19 presente fecha está facultado para cumplir con lo que establece
20 artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
21 la inscripción de la escritura pública de constitución en el
22 Registro de Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
23 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de
24 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
25 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
26 usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
27 validez del presente instrumento público. F) Ilegible Allan
28 Rodríguez Fajardo, Registro profesional número ciento nueve, del



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMCORO CIA. LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Treinta días del mes de Junio del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Junín # 724 y Pasaje, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-ING. OSCAR WILFRIDO ARMIJOS MOLINA**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.-ING. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad declararse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ING. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA, A FAVOR DEL ING. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el socio Ing. Magno Monfilio Armijos Molina, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina, en calidad de Gerente. Seguidamente la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ING. MAGNO**

MONFILIO ARMIJOS MOLINA, A FAVOR DEL ING. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA. Toma la palabra el socios Ing. Magno Monfilio Armijos Molina, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir el total de sus Participaciones Sociales que mantiene dentro del capital social de la compañía, esto es las DOSCIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, a favor del Ing. Juan Hugo Armijos Molina, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del **CEDENTE** y por parte del **CESIONARIO**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Oscar W. Armijos Molina	200	-0-	-0-	200
Juan Hugo Armijos Molina	-0-	-0-	200	200
Magno M. Armijos Molina	200	200	-0-	-0-
TOTAL	400	200	200	400

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por concluida la junta a las trece horas. f.-) Ing. Magno Monfilio Armijos Molina; y, f.-) Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original, que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 30 de Junio del 2010

Ing. Oscar Wilfrido Armijos Molina

GERENTE

SECRETARIO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de **06 JUL 2010** de _____


NOTARIO SEXTO MACHALA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - M. O. F.



L.Z.L.

-cuatro-

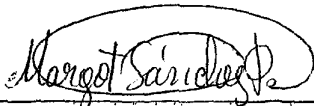
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

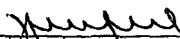
1 Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la
2 misma que queda elevada a escritura publica que surtan los
3 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
5 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
6 de acto, de todo lo que doy fe.-----
7
8
9



10 Ing. Civ. **MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA**
11 C. C. No. 070108713-2
12

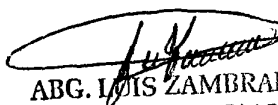


13
14
15 Sra. **IGNACIA MARGOT SANCHEZ DIAZ**
16 C. C. No. 070164289-4
17



18
19
20 Ing. Civ. **JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA**
21 C. C. No. 070230424-7
22

23
24
25
26
27
28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

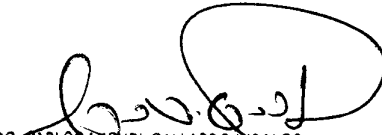
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTI

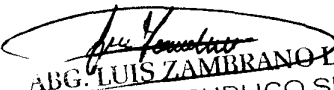
FICO: Que con fecha de hoy ocho de Julio del dos mil diez se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **ING. CIV. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA Y SEÑORA IGNACIA MARGOT SANCHEZ DIAZ** (Cedentes) a favor del **ING. CIV. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SUMCORO CIA. LTDA.**, a foja No. **1.111** del Registro Mercantil del año **2.002**; al margen de la Escritura de Ampliación del objeto social y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No **3.392** del Registro Mercantil del año **2.008**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG: CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **SUMCORO CIA. LTDA.**, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señor Ing. MAGNO MONFILIO ARMIJOS MOLINA y señora IGNACIA MARGOT SANCHEZ DIAZ, cede doscientas participación a favor del señor Ing. **JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA**, de fecha 06 de Julio del 2010,-----

Machala, a 08 de Julio del 2010


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR